CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 178 - - de fecha 19 AGO 2019 por medio del cual se liquidan las costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **ARACELLY SALOME VERGARA**

Sujeto a notificar: ARACELLY SALOME VERGARA

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. _____del _____ la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó las costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **ARACELLY SALOME VERGARA**, identificada con C.C. 57.402.125.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *FIJAR la suma de* ***SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.600),*** *por concepto de costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO:*** *NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*
>
> ***ARTICULO CUARTO:*** *Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo normado en el artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG.
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2019 - 125

1100 – 45

AUTO No 178 - -3
DE FECHA 19 AGO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ARACELLY SALOME VERGARA, IDENTIFICADA CON C.C. 57402125"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **ARACELLY SALOME VERGARA,** identificada con C.C. **57402125,** se profirió la Resolución No. 2806 del 4 de agosto de 2021, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la ejecutada en los términos del Auto No.173 del 9 de octubre de 2019, respecto a las facturas Nos. 166 de 2010 y 380 de 2011, por concepto de tasa por uso de agua y la factura No. 2722 de 2012, por concepto de control y seguimiento, por valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($493.769,03), más los intereses moratorios y gastos necesarios para el cobro de dicha suma.

Que a través de Auto No. 185 del 16 de agosto de 2022, se liquidó el crédito al interior del presente proceso por valor de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($815.014,34),** liquidación que fue aprobada con proveído No. 256 del 24 de noviembre 2022, encontrándose pendiente elaborar la liquidación de costas, tal como lo ordena el artículo segundo de la Resolución No. 2806 del 4 de agosto de 2021 y dando aplicación a los artículos No 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, la cual se procede a realizar:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	No Oficio	VALOR ENVIO
NOTIFICACIÓN POR CORREO INTERMUNICIPAL	1100-12.01-3976	$ 3.300 TEMPO EXPRESS
NOTIFICACIÓN POR CORREO INTERMUNICIPAL	1100-12.01-3817	$3.300 TEMPO EXPRESS
TOTAL		$6.600

TOTAL COSTAS..... $6.600

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 178 - 25
DE FECHA 19 AGO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDAN LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ARACELLY SALOME VERGARA, IDENTIFICADA CON C.C. 57402125"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.600),** por concepto de costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo normado en el artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 125/2019